

CESION DE DERECHO

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Junio del año dos mil quince, comparecen por una **el señor ISMAEL LEANDRO RAMON ERRAEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número 070386552-7, de estado civil soltero, por una parte y en calidad de cedente; y por otra parte **el señor JUAN SERAFIN MEDINA RAMON**, portador de la cedula de ciudadanía número 030152549-9, de estado civil soltero en calidad de cesionario, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, quienes convienen en lo siguiente:

El señor **ISMAEL LEANDRO RAMON ERRAEZ**, **actualmente** es socio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PROGRE - PAZ**, quien manifiesta que libre y voluntariamente cede y transfiere **DIEZ ACCIONES**, y obligaciones que les corresponden como socio activo dentro de la compañía antes descrita, a favor del señor **JUAN SERAFIN MEDINA RAMON**, debidamente autorizado por la compañía para la exclusión y la inclusión del nuevo socio a dicha compañía.

Los comparecientes aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente contrato el mismo que suscriben.

ISMAEL LEANDRO RAMON ERRAEZ

C.C. 070386552-7

JUAN SERAFIN MEDINA RAMON

C.C.030152549-9





Factura: 001-200-00009085



20150101001D04887

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101001D04887

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ISMAEL LEANDRO RAMON ERRAEZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en NABÓN, portador(a) de CÉDULA 0703865527, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JUAN SERAFIN MENDIA RAMON SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en NABÓN, portador(a) de CÉDULA 0301525499, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede EN EL CONTRATO DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 3 DE JUNIO DEL 2015.

ISMAEL LEANDRO RAMON ERRAEZ

CÉDULA: 0703865527

JUAN SERAFIN MENDIA RAMON

CÉDULA: 0301525499



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

